

BASES LEGALES DE LA PROMOCION "SUMA ESTRELLAS COMPRANDO PRODUCTO EN VIDRIO RETORNABLE"

1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, el "Organizador", "Hijos de Rivera" o "HR") es la promotora de esta acción promocional.

2.- Aceptación bases de la promoción

Las personas que participen en la Promoción deben aceptar todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación y ejecución. En caso de no estar conforme con alguna de las condiciones aquí recogidas, deberá abstenerse de participar.

3.- Fechas de la promoción

La promoción estará vigente del **1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, ambos inclusive.

4.- Ámbito de la promoción

La promoción está dirigida exclusivamente a establecimientos de hostelería que adquieran productos de Hijos de Rivera a través de su distribuidor oficial (el "Distribuidor") en la zona geográfica correspondiente, y que hayan sido previamente invitados por Hijos de Rivera a participar. La promoción se destina, exclusivamente, a establecimientos de hostelería situados en España.

Los criterios de selección e invitación de los establecimientos participantes se basan en el volumen actual de compras de los productos del Organizador adquiridos por los establecimientos de hostelería participantes en diferentes formatos.

5.- Condiciones de los participantes y limitaciones de participación

Los requisitos de participación en esta promoción son los siguientes:

1. Ser mayor de edad y propietario o representante legal de uno o varios establecimientos de hostelería situados en España que comercialicen al consumidor final productos de HR adquiridos a través del distribuidor oficial de HR (el "Distribuidor") en la zona geográfica correspondiente.
2. Haber sido contactado y seleccionado por el personal del Organizador para participar en la Promoción.

3. Estar registrado en la aplicación “Be2Bar” titularidad del Organizador (en adelante, la “App”) y haber aceptado sus condiciones generales de acceso y uso.
4. Aceptar de forma expresa las presentes bases legales en la web www.be2club.es (en adelante, la “Web”) y cumplir con las mismas, como requisito indispensable para la participación en la promoción.
5. Acceder a la Web y aceptar sus condiciones generales de uso, lo que permitirá al participante consultar sus puntos acumulados y el desarrollo de la Promoción.

6.- Mecánica

¿Cómo participar?

El participante deberá registrarse en la App e identificar el establecimiento de hostelería del que es propietario o representante legal mediante el CÓDIGO DE CLIENTE facilitado por su Distribuidor. Este código se corresponde con el número de ID de cliente con el que el establecimiento está dado de alta en el sistema del Distribuidor.

Una vez completado el registro en la App, los establecimientos seleccionados podrán participar en esta Promoción mediante un acceso directo en el Programa de Fidelización de la App a la Web en la que podrán consultar las bases legales, así como la información relativa al desarrollo de la promoción y los detalles de su participación en la misma.

¿Cómo funciona la promoción?

Esta promoción forma parte del Programa de Fidelización del Organizador y consiste en un plan de incentivos basado en la acumulación de puntos por la compra al Distribuidor de productos en vidrio retornable de las marcas seleccionadas. Los puntos acumulados mediante dichas compras se transforman en “ESTRELLAS” según el sistema de conversión establecido más adelante.

Para poder obtener dichos puntos, los participantes deberán realizar una **compra mínima** de 3 cajas del producto correspondiente, o bien su equivalente en litros (3 cajas equivalen a 23,76 litros).

Los puntos obtenidos por dichas compras se cargan de manera automática en la Web, según la tabla de correspondencia establecida más adelante, y se utilizarán para completar el ranking de clasificación aplicable al participante en función de la zona geográfica en la que se ubique su establecimiento de hostelería.

A los efectos de esta promoción, el territorio nacional está dividido por el Organizador en 5 zonas o coordinaciones distintas:

- a) Galicia
- b) Nacional I
- c) Nacional II

- d) Nacional III
- e) Nacional IV

En cada una de las cinco zonas o coordinaciones indicadas se formarán dos rankings con las puntuaciones obtenidas por cada participante:

- 1) Un **ranking mensual**, que se elaborará con las compras realizadas por cada uno de los participantes a su Distribuidor hasta el final del último día de cada mes. Los ganadores del ranking mensual serán comunicados entre el día 15 y el día de 20 del mes siguiente.

Cada mes, los cinco (5) primeros establecimientos de cada zona o coordinación recibirán el premio correspondiente a su posición en el ranking de participantes según lo establecido en la cláusula 7 de las presentes bases. Únicamente se considerará ganadora a la persona física que haya participado en la promoción en nombre del establecimiento correspondiente indicado en el proceso de registro en la App.

Los establecimientos que resulten ganadores en el ranking mensual una vez no podrán acceder al premio mensual en los meses siguientes, ya que sólo se permite la obtención del premio mensual una única vez durante todo el período de la Promoción.

- 2) Un **ranking global** para todo el periodo de la Promoción (esto es, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025), que se elaborará con las compras realizadas por cada uno de los participantes a su Distribuidor hasta el final del período promocional. El ganador será comunicado una vez que los datos de las compras hayan sido recibidas y analizadas por el Organizador.

El ranking global sólo tendrá un único ganador por zona o coordinación geográfica, que será aquél participante de la zona o coordinación correspondiente que haya obtenido más puntos "ESTRELLA" durante todo el período promocional y recibirá el premio que se indica en el apartado 7 de estas bases.

El criterio de clasificación en ambos rankings será el número total de puntos acumulados, ordenándose los participantes de mayor a menor puntuación. La información de su situación en el ranking estará disponible y visible en la Web, dentro del área privada del participante.

La asignación de los puntos "ESTRELLA" y, por lo tanto, la clasificación de los participantes en los rankings se realizará sobre la base de la información comunicada por los distribuidores sobre las compras realizadas por los participantes dentro del período promocional.

Por lo tanto, la información relativa a las compras realizadas por el participante que se muestre en la Web o en cualquier otro soporte en el marco de esta promoción será la facilitada por el Distribuidor en cada momento, por lo que podría ser incorrecta, inexacta, incompleta o estar desactualizada por motivos no imputables a Hijos de Rivera.

Hijos de Rivera no asume responsabilidad alguna en caso de discrepancia, inexactitud o error en la información sobre las compras mostrada en la Web.

En caso de que discrepancia, inexactitud o error, el participante deberá ponerse en contacto directo con su Distribuidor.

¿Cómo se obtienen y canjean los puntos?

Se establece el siguiente sistema de conversión de puntos por caja o litros de los Productos objeto de la Promoción:

Producto	PUNTUACIÓN EN ESTRELLAS/CAJA
ESTRELLA ESPECIAL VR	10
AMARA BRAVA	15
F DE FORMENTERA	15
AREHUCAS	15
EG SIN GLUTEN VR	20
"0,0" VR	20
"0,0" TOSTADA VR	20
BLEMON VNR	10
1906 ESPECIAL VR	20
1906 RED VINTAGE VR	15
GRANDES PAGOS VNR	15
CABREIROA GAS VR	20
SIDRAS	5
VERMOUTH	10

El Cliente deberá realizar una compra mínima de cada Producto de tres (3) cajas o su equivalente en litros (23,76 litros) para poder obtener puntos y sumar ESTRELLAS de la marca del Producto correspondiente a su saldo.

De esta forma, a modo de ejemplo, si un cliente compra 3 cajas de *Estrella Galicia Especial VR 33cl*, acumulará 30 ESTRELLAS en su saldo.

En el caso de que el participante se hubiese registrado en la App en una fecha posterior al inicio de la Promoción, las compras de los productos realizadas desde el inicio de la promoción serán computadas igualmente a efectos del cálculo de los puntos y la participación en los rankings.

Los puntos se cargarán automáticamente en la Web, en el área privada del participante, y se utilizarán para determinar su posición en el ranking mensual y global de la promoción.

Así mismo, durante la promoción el Organizador podrá establecer, previa comunicación a los Clientes a través de la App y/o de la Web, activaciones puntuales en las que algunas de las marcas de los Productos aumenten su puntuación durante el periodo concreto establecido.

7.- Premios

7.1. Ranking Mensual por coordinación

Los ganadores del ranking mensual de cada zona o coordinación serán los cinco participantes de dicha zona que hayan acumulado más puntos “ESTRELLAS” dentro del mes en curso, hasta el último día natural del mes. La entrega de premios por mes se distribuirá a lo largo de todo el periodo promocional en la tabla indicada al final de este apartado.

Los participantes que hayan resultado ganadores en un ranking mensual recibirán un obsequio a escoger de entre los que se enumeran a continuación para cada uno de los meses de vigencia de la promoción:

Ranking mensual	Opción TECNOLOGIA	Opción EXPERIENCIAS	Opción HOSTELERIA/PLV
Ranking de septiembre de 2025	APPLE WATCH SE GPS 44MM MEDIANOCHES M/L - Modelo: SE GPS 44mm Medianoche M/L.	SMARTBOX 3 noches en familia	NEVERA RETRO EG/1909
Ranking de octubre de 2025	TABLETA 128 GB - 11" SAMSUNG - Modelo: Galaxy Tab A9+	SMARTBOX Escapada 5 días	3 BIDONES EG/1906
Ranking de noviembre de 2025	AIRPODS PRO 2ª GENERACIÓN APPLE MAGSAFE - Modelo: AirPods Pro (2ª generación) + cargador MagSafe (USB-C)	SMARTBOX ADRENALINA EN EL AIRE	LOTE PRODUCTO
Ranking de diciembre de 2025	CONSOLA NINTENDO SWITCH LITE 32GB - Modelo: Nintendo Switch Lite Azul	SMARTBOX Escapada 5 días	NEVERA RETRO EG/1909

Sólo se podrá optar a un obsequio de los enumerados en la tabla anterior para cada uno de los rankings mensuales, esto es, el ganador de un ranking mensual solo podrá escoger un obsequio de la categoría de “tecnología”, “experiencias” o “hostelería/PLV”.

Los ganadores podrán escoger un solo obsequio de entre las tres (3) opciones que se indican para cada mes.

Cada participante sólo podrá resultar ganador del ranking mensual una sola vez durante todo el período promocional y sólo podrá obtener un premio. Por lo tanto, los ganadores de un ranking mensual no podrán obtener un nuevo premio durante la vigencia de la promoción, pero podrá seguir acumulando puntos en el ranking global.

7.2. Ranking Global

Los participantes en la promoción irán acumulando ESTRELLAS según el sistema establecido hasta el cierre de la Promoción según lo establecido en la cláusula 3 de estas bases. El ganador del ranking global de cada territorio o coordinación (Galicia, Nacional I, Nacional II, Nacional III, Nacional IV y Nacional V) recibirá como premio un viaje consistente en una experiencia vinculada a los activos del Organizador en 2026 en fechas a determinar. En el caso del ganador de las coordinaciones fuera de Galicia el premio incluye, transporte, alojamiento, y régimen de pensión completa, y el caso del ganador de la coordinación de Galicia, el premio incluirá sólo el alojamiento y el desayuno.

El ranking global tendrá un solo ganador por cada zona o coordinación y será aquel participante que, durante toda la vigencia de la promoción, haya acumulado el mayor número de puntos "ESTRELLA" dentro de su zona o coordinación.

El hecho de haber sido ganador en un ranking mensual no excluye la participación en el ranking global, ni impide al participante poder resultar ganador del mismo.

8.- Notificación y entrega de premios

Los ganadores del ranking mensual y del ranking global por cada coordinación o territorio aparecerán publicados en la Web dentro del período indicado en el apartado 3 de estas bases.

Asimismo, el Organizador se pondrá en contacto por email y por teléfono con los ganadores para indicarles cómo proceder para la entrega del Premio. Si en el plazo de cinco (5) días no fuese posible contactar con el ganador por email o teléfono según los datos facilitados por el mismo, este perderá todos los derechos adquiridos conforme a estas bases y el Organizador recurrirá a los suplentes para designar el ganador siguiente (esto es, el participante que haya quedado clasificado como siguiente en el ranking por coordinación).

9.- Protección de datos personales y derecho de imagen

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa

que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales recogidos a través del alta del usuario en la Aplicación (en los términos descritos en la Política de privacidad) o en la Web serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los hosteleros en la acción promocional descrita en las bases, así como las liquidaciones tributarias correspondientes. La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte mediante la aceptación de las presentes Bases. Los datos personales de los participantes serán conservados durante el periodo de desarrollo de la promoción y, posteriormente, se almacenará únicamente la información necesaria para responder a posibles reclamaciones durante el plazo legal de ejercicio de acciones. Se podrá solicitar información adicional a los ganadores y/o cederse información a entidades colaboradoras para gestionar la puesta a disposición de los premios. Se podrá dar difusión de la identidad de los ganadores a través de la App, la Web, y/o otras en páginas web titularidad del Organizador, así como en sus perfiles en redes sociales, en aras de fomentar la transparencia en el proceso. Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar al Organizador cualquier modificación de estos. El Organizador se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso el Organizador únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para todo ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, c/ José María Rivera Corral, 6 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdrv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

10. Contacto y reclamaciones

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador para cualquier duda o reclamación dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info@be2club.es

11.- Modificaciones

El Organizador se reserva el derecho a realizar cualquier cambio o modificación sobre estas bases legales en relación con la mecánica o los premios. Si se diere el caso anterior se realizarán dentro del período de vigencia de la promoción y se comunicarán en forma y con celeridad.

12. Exoneración de responsabilidad

- El Organizador no será en ningún modo responsable de: (1) la veracidad y/o exactitud de la información facilitada por el Distribuidor a HR en cada momento relativa a la presente promoción y a las compras realizadas por el participante a su Distribuidor que se muestren en la Web o en cualquier otro soporte en el marco de esta promoción; o (2) los incumplimientos o

infracciones cometidas por los participantes en relación con esta promoción; eximiéndose el Organizador en tales casos de cualquier pérdida, daño o perjuicio sufrido por los participantes en relación con el premio, su disfrute, y demás aspectos de esta promoción.

- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad o mal uso que haga el participante con el premio concedido.

- En aquellos supuestos en los que un establecimiento tenga más de un propietario y/o representante legal, el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad respecto de la participación de cualesquiera de aquellos en esta Promoción en nombre del establecimiento, el reparto del posible premio obtenido entre los mismos, o cualquier otro tipo disputa entre aquellos en relación con la participación en la Promoción.

- El Organizador podrá ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción, la App o la Web.

- El Organizador podrá impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

- El participante exime al Organizador de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ser consecuencia de la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la App y/o de la Web mediante la cual se participa, así como de los fallos en el acceso a sus distintas secciones y del envío de las respuestas de participación en su caso.

- En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, y que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados. Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

- Asimismo, Hijos de Rivera S.A.U. no se responsabilizan de cualquier daño o perjuicio que los agraciados de los premios de la presente Promoción pudieran sufrir por cualquier causa durante el disfrute de los premios exonerando al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.

13. Normativa fiscal

El premio obtenido por el ganador, propietario o representante legal del establecimiento de hostelería correspondiente, quedará sujeto a las tasas, retenciones o ingresos a cuenta que correspondan conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

14. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña, salvo que por ley correspondiese otro imperativamente.

15.- Depósito de la Bases

Estas bases están protocolizadas ante el Notario D. Gonzalo Freire Barral del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña y publicadas en el archivo electrónico de bases de concursos ABACO y en la Web de la Promoción.
